



DESPACHO PRESIDENCIAL
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

Hora:
Recibido por: 0153

Resolución de la Dirección General de Administración

N° 002 -2016-DP/DGA

Lima, 19 ENE. 2016

Visto el Memorándum N° 054-2016-DP-DGA/DL emitido por la Dirección de Logística y el Informe N° 004-2016-DP-DGA/DL/ABAS, emitido por el Área de Abastecimiento relativos a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el ejercicio presupuestal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo PAC): A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Qué, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que para elaborar el PAC al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultoría y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultorías de obras y ejecución de obras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 0003-2016-OSCE/CD, establece que para la elaboración del proyecto del PAC, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria de donde proviene el requerimiento, debe determinar a través de las indagaciones del mercado el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, así como el costos programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Para dicho efecto debe considerar la información que se utilizó para valorizar los requerimientos en Cuadro Consolidado de Necesidades;

Que, al respecto el Área de Abastecimiento en el Informe del visto indica que el valor estimado de los procedimientos señalados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la



presente Resolución, asciende a 9'714,874.34 (Nueve millones setecientos catorce mil, ochocientos setenta y cuatro con 34/100 Nuevos Soles), precisando que acorde a lo previsto en el numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el numeral 6.2 de la Directiva acotada, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento de la referencia señala que las contrataciones de bienes y servicios se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 023-2015-DP/SGPR de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 011 Despacho Presidencial, para las contrataciones que serán aprobadas en el PAC para el presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 014-2016-DP/OPP, de fecha 18 de enero de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que los montos estimados, centros de costo y específicas de gasto comprendidos en el Informe N° 003-2016-DGA-DL/ABAS, cuentan con marco presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 011: Despacho Presidencial para el correspondiente año fiscal 2016, hasta por un monto de S/. 6'650,613.48 (Seis millones seiscientos cincuenta mil seiscientos trece y 48/100 Nuevos Soles), precisando que los montos concernientes a los ejercicios fiscales 2017 (3'007,869.00 Tres millones siete mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles) y 2018 (56,391.86 Cincuenta y seis mil trescientos noventa y uno con 86/100 Nuevos soles), se informa que los montos se tomarán como Previsión Presupuestal y serán considerados en la formulación del presupuesto de los años correspondientes;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Logística concluye que resulta necesario aprobar el Plan Anual de contrataciones (PAC) para el año fiscal 2016, el mismo que contiene cincuentaicinco (55) procedimientos, por el valor total de 9'714,874.34 (Nueve millones setecientos catorce mil ochocientos setenta y cuatro con 34/100 Nuevos Soles), solicitando su aprobación;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones estipula que, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que dicha norma le otorga, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas - salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación- y los otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, delega en el Director General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Pliego 11: Despacho Presidencial, para el año fiscal 2016;

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, contando con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobación del Plan

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al Año Fiscal 2016, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo segundo.- Publicación en el SEACE

Encargar a la Dirección de Logística efectuar la publicación de la presente resolución y de su respectivo Anexo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo tercero.- Acceso Público al Plan Anual

El Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial será puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística del Despacho Presidencial, ubicada en Jirón de la Unión N° 264 – Quinto piso, pudiendo ser adquirido al precio equivalente a su costo de reproducción, previo procedimiento administrativo, conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Institucional.

Artículo cuarto.- Publicación en el portal web

Disponer que la Dirección de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución y el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

Ing. José Ernesto Montalva De Falla
Director General de Administración
Despacho Presidencial



PARA :		ATENDER	
ABASTECIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	
ALMACEN	<input type="checkbox"/>	PROCESAR / TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
DONACIONES	<input type="checkbox"/>	GENERAR DOCUMENTOS	
CONTROL PATRIMONIAL	<input type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO DE FINES	
DESPACHO	<input type="checkbox"/>	OTROS	
FECHA: 10/01	FIRMA:		

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : DP

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO : Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Table with columns: N. REF., ÍTEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

